



USHUAIA, 17/8/2022

VISTO el expediente IFT-E-466-2022 del registro del Instituto Fuegoino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un electricista matriculado para la colocación de un toma corrientes en el salón de reuniones del 3er piso del edificio de Magallanes 296, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que a orden 8 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 149/2022, por la cual autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 93/2022, obrante a orden 21, resulta procedente adjudicar al proveedor SANTANA ANGEL CUIT: 20-31598880-3, por la suma total de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TRES CON 50/100 (\$ 13.803,50); por ajustarse a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1399; Decretos Provinciales N° 5/2022 y N° 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 4504/21 y Resolución In.Fue.Tur. N° 106/2022.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por adjudicación simple N° 93/2022, al proveedor SANTANA ANGEL CUIT: 20-31598880-3, para la colocación de un toma corrientes en el salón de reuniones del 3er piso del edificio de Magallanes 296, por la suma total de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TRES CON 50/100 (\$ 13.803,50), de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 349 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 768/2022.

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente
por QUERCIALI Dante
Gabriel
Fecha: 2022.08.17
15:52:21 -03'00'



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR N° 768/2022

PROVEEDOR	REGLÓN	DESCRIPCIÓN TRABAJO A REALIZAR	PRECIO
SANTANA ANGEL CUIT: 20-31598880-3	1	<ul style="list-style-type: none">Fijación cablecanal para distribución cables sobre pared.Colocación cajas rectangulares, fijación de bastidores y toma corrientes dobles 25A.Cableado y conexiones.Prueba funcionamiento.Incluir materiales y mano de obra.	\$13.803,50
MONTO TOTAL			\$13.803,50

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente
por QUERCIALI Dante
Gabriel
Fecha: 2022.08.17
15:52:35 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
Director ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT

17/08/2022 16:14